

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCALÁ LA REAL

Don Francisco José Martín Mazuelos, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcalá la Real (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, con el número 73/1980, a instancia de doña Nicolasa Mesa Aguilar, mayor de edad, viuda, sus labores, de esta vecindad, con domicilio en la Aldea de la Rábida, representada por el Procurador señor Belbel Ramírez, para la declaración de fallecimiento de su marido, don Agapito Bermúdez Serrano, hijo de Francisco y de María, nacido el 23 de agosto de 1905, natural y vecino de Alcalá la Real, fallecido en la toma de Villanueva del Pardillo, el día 10 de junio de 1937, cuando prestaba sus servicios en el Ejército de la República.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcalá la Real a 7 de abril de 1980.—El Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—2.139-3.

1.º 29-4-1980

#### ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente se hace público: Que el día 2 de junio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos número 95 de 1979, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, que litiga en concepto de pobre, contra José Francisco Papi Magán y Carmen Ferrando Gómez.

#### Bienes

«Trozo de terreno, con derecho a agua del pantano para su riego, en término de Muchamiel, y partida del Boñán, de tres mil seiscientos diecinueve metros sesenta decímetros cuadrados, dentro del cual, y lindante por todos los vientos con dichos terrenos, hay construida una edificación, que se compone de planta baja con acceso por la parte orientada al Norte, y con piso alto, con cubierta a cuatro aguas y teja de hormigón.

La planta baja tiene diversas dependencias, entre ellas garaje de treinta y cuatro metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados, con una superficie útil total de doscientos treinta y cuatro metros quince decímetros cuadrados, y construida, de doscientos setenta y cuatro metros y cuarenta decímetros cuadrados, y además un pequeño patio descubierto de veintitrés metros treinta y siete decímetros cuadrados.

La planta alta, también con diversas dependencias, y con una superficie útil de ciento diecinueve metros quince decímetros cuadrados, y construida, de ciento cuarenta y siete, ochenta y cinco, en la que está incluida una terraza orientada Mediodía. Todo, linda: Norte, José Francisco Papi Cabot; sur, Francisco Sáez Garrido; Este, José Roca Villaescusa, al

otro lado del camino de acceso a la parcela de Francisco Sáez, y Oeste, finca "La Viña".

Tendrá acceso desde el camino de servidumbre, que enlaza en la carretera de Monnegre y discurre junto a la senda Doménech, que es el lindero Norte, de la finca total, a través del camino de tres metros de ancho, dentro de la parcela de don José Francisco Papi Cabot, por el lindero de la parte Este, de la misma, y asimismo dará paso por dicho camino a la parcela de don Francisco Sáez, siendo precio dominante en cuanto a la primera y sirviente en cuanto a la segunda.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante en el tomo 3.285 general, libro 153 del Ayuntamiento de Muchamiel, folio 140, finca número 11.072, inscripción tercera.

El tipo pactado es de 10.660.000 pesetas, y sale a subasta por 7.995.000 pesetas.

#### Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 28 de marzo de 1980.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—5.867-E.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 193 de 1976, a instancias de «Financiera de Alicante, S. A.», Entidad domiciliada en Alicante, calle Alemania, 6, representada por el Procurador don Francisco Berenguer Valero, contra don Enrique Navarro Donat, vecino de Santa Pola, en calle Fernández Pérez Ojeda, edificio Bahía, piso 4.º, 1.ª, en reclamación de 733.528 pesetas de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 30 de mayo del año en curso, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberán consignar previamente los postores una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma, por haber sido quebrada la subasta anterior.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

Bien objeto de la subasta y su avalúo

Vivienda 3.ª de la planta 7.ª, del edificio sito en Santa Pola, avenida de Canalejas, número 9, de 80 metros cuadrados. Finca registral número 8.799, valorada en un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas.

Dado en Alicante a 31 de marzo de 1980.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—2.034-3.

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por medio del presente se hace público: Que el día 12 de junio próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, y lotes separados, de las fincas especialmente hipotecadas que se describirán, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 536 de 1979 (536 de 1979), promovido por el «Banco de Urquijo, S. A.», contra la mercantil «Inmobiliaria Rosalejos, S. A.».

#### Lote primero:

«a) Parcela de terreno de treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y ocho metros cuadrados, situada dentro del perímetro de ordenación urbana de la playa de San Juan, término de Alicante, de los cuales treinta y un mil metros cuadrados están situados dentro del primer polígono de actuación de la misma, y seis mil trescientos metros cuadrados dentro del tercero de ella, éstos formando un triángulo al noroeste de dicha parcela. Su figura es aproximadamente rectangular, y linda: por el Norte, con la avenida de los Países Escandinavos; por el Este, con la de Santander; por el Sur, con otros propietarios, y por el Oeste, con la de San Sebastián.»

Inscripción: al folio 46 del libro 953, sección 1.ª de Alicante, finca número 58.520. Precio tipo de la subasta: pesetas 135.000.000.

#### Lote segundo:

«b) Terreno inculco en la partida de la Condomina, del término municipal de Alicante. Mide tres mil novecientos veintidós metros cuadrados, y linda: por el Norte, con «Playa de San Juan S. A.»; por el Sur, en línea recta, constituye eje de la calle ya construida y finca de don Rafael Pérez Devesa; por el Este, con tierras de don Antonio Coloma Company, y por el Oeste, con tierras de los herederos de Vañó Gosálbez y resto de la finca de que se segregó.»

Inscripción: Al folio 81 del libro 177 de la Sección 1.ª de Alicante, finca número 10.579, inscripción segunda. Precio tipo de la subasta: 13.000.000 de pesetas.

#### Lote tercero:

«c) Parcela de terreno seco, sita en la partida del Cabo de la Huerta, de este término municipal, que ocupa una extensión exacta de setecientos treinta y tres metros cuadrados, lindando en la actualidad: por el Norte, con «Urbanizadora Ali-

cantina, S. A."; por el Sur, con la avenida de Bruselas, comprendida en el plan general de urbanización de la playa de San Juan; por el Este, con la avenida de Santander, del mismo plan general, y por el Oeste, con parcela de don Vicente Sirvent Cerdá.»

Inscripción: Al folio 51 del libro 953, Sección 1.ª de Alicante, finca número 58.522. Precio tipo de la subasta: pesetas 2.000.000.

#### Condiciones de la subasta

1.ª Todo licitador deberá consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio tipo de subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el precio tipo de subasta.

3.ª Los autos y certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del Reglamento Hipotecario, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del Banco demandante, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 31 de marzo de 1980.—El Magistrado-Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario judicial.—2.037-3.

#### ANDÚJAR

El señor Juez de Instrucción de Andújar, cumpliendo carta-orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Jaén, dimanante de la causa número 31/78 del Juzgado de igual clase número 1 de los de dicha capital, ha acordado se requiera, por medio de la presente, a Pilar Flores Gómez, que residía en Andújar, en Altozano de Santa Ana, 4, y actualmente en paradero ignorado, para que dentro del plazo de diez días presente ante dicha Audiencia a su esposo Enrique Cortés Heredia para el cumplimiento de la pena que le fue impuesta en la mencionada causa, con apercibimiento de que de no hacerlo se adjudicará al Estado la fianza de diez mil pesetas que constituyó para que su esposo pudieran gozar de libertad provisional.

Y para que surta sus efectos, expido la presente que firmo en Andújar a 7 de abril de 1980.—El Secretario.—5.878-E.

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 14 de los corrientes, dictada en los autos de juicio ejecutivo (número 228-79 C), promovidos por «Manufacturas Iborra, S. A.», contra «Productos Riera, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días la venta en pública subasta de la finca embargada siguiente:

Urbana, sita en Monvada-Reixach, con frente a las calles Obispo Irurita, número 25, antes paseo de Colón, con frente a la calle Leonor y con frente a otra calle sin salida. Terreno de forma geométrica aproximada a un rectángulo, con línea de setenta y cinco metros en la calle principal, calle Obispo Irurita, con línea de setenta y seis metros en calle Leonor, y en otra línea de dieciocho metros con finca de don José Ruiz de Larramendi; a la derecha, entrando, Norte, en línea de treinta metros y treinta y siete metros y quince centímetros, con la finca últimamente citada, y a la izquierda, Sur, en línea de sesenta y dos metros, hoy calle según descripción regis-

tral. Mide en junto una superficie de 4.727,25 metros cuadrados. Existen construidas varias edificaciones de tipo industrial en deficiente estado de conservación. Calificada, según el planta general metropolitana de ordenación urbana, en zona de suelo urbano en densificación urbana semiintensiva, de uso prioritariamente de vivienda, y afecta de nueva alineación en la fachada de la calle Obispo Irurita en toda su longitud y una profundidad de seis metros. Teniendo en cuenta su calificación urbanística, se estima un valor cero para las edificaciones actuales y un valor de mercado para el terreno, apto para la edificación de viviendas, estimado en la suma de 35.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de junio próximo, y horas de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Que los títulos de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 22 de marzo de 1980.—El Secretario, José M. Pugnare.—2.056-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.241-M/77, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahís, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra don José Martínez Sánchez y doña María Luz Nicolás García, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sita en el edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 3 de junio próximo a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que, para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio

de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada, objeto de subasta, es la siguiente:

Urbana sita en esta población (Montcada-Reixach), con frente a la calle Puigmal, finca 607 de la urbanización «Santa Maria de Montcada». Está formada por un edificio de dos plantas, levantado sobre un solar de 310 metros, del que lo edificado ocupa 73. La planta baja se compone de dos habitaciones, cuarto de aseo y terraza, y la planta superior, de dos habitaciones y terraza. La comunicación entre las dos plantas es por una escalera exterior. El edificio está cubierto de terrado. Linda toda la finca: Al frente, 10,60 metros, con calle Puigmal; por la derecha, entrando, 20,40 metros, con solar 608; izquierda, 22,70 metros, con solar 606, y fondo, 19,30 metros, con solares 581 y 582, de la «Compañía General de Urbanizaciones» o sucesores.

Inscrita en el registro de la Propiedad de Sabadell en el tomo 1.500, libro 137 de Montcada, folio 13, finca número 6.539.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de ochocientos mil pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 1 de abril de 1980.—El Secretario, Juan Mariné.—5.831-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 150-M/80, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahís, en nombre y representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra doña María Josefa Gutiérrez Reynes, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sita en el edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 4 de junio próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta de cada lote; que, para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate

te a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Las fincas hipotecadas son las siguientes:

#### Lote primero

«Local único, situado en la planta baja de la casa número diecinueve de la calle Ecuador, de esta ciudad; consta de una sola nave de ciento tres metros treinta decímetros cuadrados, con un patio descubierto en su parte posterior de once metros cuadrados, en el que están los servicios. Linda: al frente, con la calle Ecuador, por donde tiene su entrada; por la izquierda, entrando, con finca de don José Coma; por la derecha, parte con el vestíbulo y la escalera generales del inmueble y con el kiosco de la portería, y en parte con finca de don Eduardo Barrachina; al fondo, con otra de don Juan Pujol; por debajo, con el solar del inmueble, y por arriba, en su mitad delantera, con el piso principal, puerta primera, y en su parte posterior, con el piso entresuelo, puerta única.

Tiene asignado un coeficiente de catorce enteros setenta y una centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona en el tomo 1.249, libro 485 de Sants, folio 31, finca 22.234, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de dos millones doscientas setenta y cinco mil pesetas, que es el tipo de subasta de este primer lote.

#### Lote segundo

«Piso entresuelo, puerta única, situado en la semiplanta que existe en la parte posterior de la casa número diecinueve de la calle Ecuador, de esta ciudad, e intermedia entre la planta baja y la del piso principal. Se compone de recibidor, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina y "water" y una galería en su parte posterior. De superficie edificada cincuenta y seis metros cuarenta decímetros cuadrados, y tres metros cuarenta decímetros, todos cuadrados, la galería. Y linda: al frente, siéndolo en su puerta de entrada, con el rellano de la escalera, el hueco de un patio interior y con finca de E. Barrachina; por la izquierda, entrando, con la parte alta de la mitad anterior del local de planta baja; por la derecha, con la fachada posterior del edificio; por el fondo, con finca de don José Coma; por debajo, con la mitad posterior de local de planta baja, y por arriba, con el piso principal, puerta segunda.

Tiene asignado un coeficiente de siete enteros sesenta y nueve centésimas por ciento.»

Inscrito en dicho Registro en el tomo 1.249, libro 485 de Sants, folio 36, finca 22.236, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de quinientas veinticinco mil pesetas, que es el tipo de subasta de este segundo lote.

Barcelona, 1 de abril de 1980.—El Secretario, Juan Mariné.—5.832-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.288 de 1979-C, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio legal de pobreza, y representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Pedro Valero Serrano y doña María Josefa Gualda Irañes, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 16 de junio y horas de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, sito en el Saló de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta, sirviendo de tipo la cantidad que se indicará para cada uno de los tres lotes fijados en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

#### Primer lote

«Departamento número treinta y cuatro.—Piso ático, puerta segunda de la misma casa, destinado a vivienda; ocupa la superficie de cincuenta y cuatro metros cuadrados y linda: Por el frente, considerando como tal la entrada al piso, con hueco de ascensor, patios de luces y el ático-primera; por el fondo, con Pedro Guerrero, Josefa Rubio, José Mestre y Felicidad Solsona; por la derecha, con patio de luces, y por la izquierda, mediante terraza de uso exclusivo de este departamento, con la avenida Fabregada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 807, folio 81, libro 20 de la Sección 5.ª de Hospitalet, finca número 2.420, inscripción primera.»

Tasada en novecientos mil pesetas.

#### Segundo lote

«Departamento número treinta y cinco. Piso sobreático, puerta primera de la misma casa; Local estudio, con cuarto de aseo; ocupa una superficie de catorce metros cuadrados; Linda: Por el frente, considerando como tal la puerta de entrada, con hueco de escalera y patio de luces; por el fondo, con patio de luces y terraza; por la derecha, con la avenida Fabregada mediante terraza de uso exclusivo de este departamento, y por la izquierda, con hueco de escalera y terraza. Inscrito al tomo 807, folio 83, libro 20

de la Sección 5.ª de Hospitalet de Llobregat, finca número 2.421, inscripción primera.»

Tasada en doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas.

#### Tercer lote

«Departamento número treinta y seis. Piso sobreático, puerta segunda de la misma casa; local destinado a estudio; ocupa una superficie de catorce metros cuadrados, y linda: Por el frente, considerando como tal la entrada al piso, con hueco de escalera y patio de luces; por el fondo, con finca de Pedro Guerrero, Josefa Rubio, José Mestre, y Felicidad Solsona; por la derecha, con cuarto de máquinas y terrazas, y por la izquierda, mediante terraza de uso exclusivo de este departamento, con la avenida Fabregada. Inscrito en el Registro de Hospitalet, folio 85, tomo 807, libro 20 de la Sección 5.ª, finca número 2.422, inscripción primera.»

Tasada en doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas.

Barcelona, 5 de abril de 1980.—El Secretario.—5.830-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo, bajo número de registro 1.459-79 (H), sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Pensiones para Vejez y Ahorros», promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», de esta ciudad, contra don Luis Gironés Buil y doña María Lorente Juan, litigando la Entidad actora acogida a los beneficios de gratuidad procesal, se expide el presente edicto, por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 4 de junio próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Saló de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientas mil pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores.

## Finca objeto de la subasta

«Vivienda número 3, en el piso 1.º, puerta 1.ª, escalera a), del edificio sito en Premiá de Mar, con frente a la calle del Doctor Martí Casas; de unos 70 metros cuadrados de superficie útil; consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, lavadero y terraza; linda: por el frente, considerando como tal la puerta de acceso a la vivienda, parte con rellano de las escaleras del piso 1.º, parte con patio de luces y con vivienda número 4; derecha, Sur, en vuelo, con parte posterior del local número 1; izquierda, Norte, con la calle del Doctor Martí Casas; fondo, con vivienda número 13; arriba, con vivienda número 5, y debajo, en parte con el local número 1 y parte con vestíbulo de entrada a la total casa. Porcentaje: 4,30 por 100.»

Inscrita al tomo 1.521, libro 135 de San Cristóbal de Premiá, folio 45 vuelto, finca número 5.401, inscripción segunda.

Los autos quedan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado; el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1980. El Juez de Primera Instancia, Terenciano Alvarez Pérez.—El Secretario, José M. Pugnare Hernández.—5.965-E.

\*

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.139 de 1978-R, promovidos por «Banco de Vizcaya, S. A.», representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugañés, contra don José Carbonell Roig, en reclamación de 3.486.886,66 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, números 1 y 5), el día 28 de mayo próximo, a las once horas.

## Finca objeto de subasta

Primer lote.—Urbana. Casa-bodega compuesta de bajos, con dos lagares y un piso elevado y patio posterior, en Sitges y su calle de San José, esquina a la de San Buenaventura, señalada con el número 15 en la primera de dichas vías públicas, con extensión superficial de tres mil seiscientos sesenta y cuatro palmos y setenta y cinco décimas de palmo cuadrados. Linda: Por su frente, Este, con dicha calle de San José; por la derecha, entrando, Norte, con la calle de San Buenaventura; por la izquierda, Sur, con la casa número 17 de la calle de San José, propia de don José Yll, antes de los herederos de Salvador Mirabent, y por la espalda, Oeste, con finca del Patronato de Acción Católica de Sitges, antes de don Juan Armengol. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 85, libro 16 de Sitges, folio 63, finca número 1.051, inscripción segunda.

La anterior finca ha sido valorada en la suma total de 2.025.000 pesetas (importe de principal, interés máximo y costas).

Segundo lote.—Parcela de terreno. Solar para edificar, con figura casi de trapeoide, en Sitges y su Pasaje de San José, sin número de policía, con extensión superficial de dos mil seiscientos ochenta y un palmo y veinte décimas de palmo cuadrados, lo que equivale a ciento un metros treinta decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, Sur, en línea de nueve metros veinte centímetros, con la vía pública de su situación por la derecha entrando, o sea, al Este, en línea de diecisiete metros setenta centímetros, con don José Carbonell Giralt, hoy doña Concepción Carbonell Roig; por la izquierda o Noroeste y espalda o Norte, con finca de don José Masip. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 324, libro 81 de Sitges, folio 117, finca número 4.702, inscripción primera.

La anterior finca ha sido valorada en la suma total de 2.025.000 pesetas (importe de principal, interés máximo y costas).

Tercer lote.—Urbana. Casa-vivienda compuesta de planta baja, dos pisos y otro más ático, cubierta de terrado y una parte de tejado con un pequeño patio posterior, situada en la villa de Sitges y en su barrio de San Crispín, en ensanche septentrional de la misma, con frente a la calle de San Benito, número 12, duplicado. La total extensión superficial es de tres mil setecientos treinta y cuatro palmos cuadrados, lo que equivale a ciento cuarenta y un metros noventa decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, Oeste, con la calle de su situación; por la espalda, Este, con terrenos de don Manuel Fábregas Jorba; por la derecha entrando, Sur, con finca de doña Sofía Brull Escudé, y por la izquierda, Norte, con terreno de los consortes don Antonio Rizo Sáez y doña Isabel Ibáñez. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 213, libro 57 de Sitges, folio 177, finca número 3.418, inscripción primera.

Valorada en la suma total de 2.430.000 pesetas (importe de principal, interés máximo y costas).

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1980. El Magistrado-Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario.—Luis Valentín Fernández-Velasco.—4.253-C.

\*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 591 de 1979 (Sección AN), promovidos por «Security Universe España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Ricardo Díaz Lorente, en reclamación de 389.944 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se transcribirán, especialmente hipotecadas por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate que se dirá la cantidad en que han sido tasadas dichas fincas en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 11 de junio próximo, a las diez horas.

## Finca objeto de subasta

a) «Departamento número uno o planta baja de la casa número 67 de la calle de Capitán Hernando Prats, de Hospitalet de Llobregat; consta de un almacén industrial y su cuarto de aseo; ocupa una superficie útil de doscientos veinticinco metros cuadrados, y linda: al frente, Oeste, con dicha calle, en parte mediante la caja de la escalera; al fondo, Este, y a la derecha, entrando, Sur, con herederos de Juan Massagué, y a la izquierda, Norte, con Ricardo Díaz. Coeficiente: Le corresponde una cuota de 17,40 por 100.»

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Hospitalet, tomo y libro 493, folio 108, finca 39.653, inscripción tercera.

Valorada en dos millones quinientas mil pesetas.

b) «Departamento número uno o planta baja de la casa número 65 de la calle Capitán Hernando Prats, de Hospitalet de Llobregat; consta de almacén industrial y su cuarto de aseo; ocupa una superficie útil de doscientos veinticinco metros cuadrados, y linda: al frente, Oeste, con dicha calle, en parte mediante la caja de la escalera; al fondo, Este, con herederos de Juan Massagué, a la derecha, entrando, Sur, con Ricardo Díaz, y a la izquierda, con «Alexis, S. A.»»

Coeficiente: Le corresponde una cuota de 17,40 por 100.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Hospitalet, tomo y libro 500, folio 230, finca 40.632, inscripción cuarta.

Valorada en dos millones quinientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1980. El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—3.767-C.

#### BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 2.ª, se siguen autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria número 115/80, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao; contra don Luis Eloila Hormaechea sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 29 de mayo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio de valoración fijado en la hipoteca.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a pública subasta

Piso cuarto izquierda de la casa número 25 de la calle Ocaña de Bilbao: 650.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de marzo de 1980. El Juez de Primera Instancia, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—5.883-E

#### CIUDAD REAL

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este de mi cargo y bajo el número 112 de 1979 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Caja Rural Provincial de Ciudad Real», domiciliada en ésta y representada por el Procurador don Francisco Serrano Gallejo, contra don Vicente, don Guillermo y doña Mercedes Malagón Abad, doña Milagros Ruiz del Valle Roldán y don Angel Gómez Sánchez-Pastor, todos ellos vecinos de Almagro, hallándose representado el segundo por el Procurador señor Martínez Valencia, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 10 millones de pesetas de principal, 2.244.220 pesetas por el concepto de intereses y comisiones devengados y otros 2.000.000 de pesetas más calculados para intereses, gastos y costas (cuantía: 14.244.220 pesetas), autos en los que por resolución de esta fecha, dictada a instancia de la parte actora y de conformidad con lo dispuesto en las reglas séptima, octava y novena de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por el precio fijado en la oportuna escritura de constitución de hipoteca y bajo las condiciones que al final se expresan, las fincas hipotecadas que a continuación se determinan, ello por término de veinte días.

#### Fincas objeto de subasta

Propiedad de don Guillermo Malagón Abad, casado con doña Milagros Ruiz del Valle Roldán:

1. Tierra secano cereal, indivisible, en término de Almagro, sitio Cuesta de San Jorge, de una fanega y cuatro celemines, u ochenta y cinco áreas y ochenta y seis centiáreas. Linda: al Norte, Sur y Este, Guillermo Malagón, y Oeste, camino de Santa Cruz. Precio fijado en la hipoteca: 700.000 pesetas.

2. Tierra secano cereal en término municipal de Almagro, al sitio Carril de los Fúcares, con diez hectáreas setenta y ocho áreas y sesenta y seis centiáreas. Linda: Norte, Manuel Fernández, Sur, Manuel de la Cruz Alvarez; Este, Manuela y Pilar Berdión, y Oeste, Carril de los Fúcares. Precio fijado en la hipoteca: 8.700.000 pesetas.

3. Tierra secano cereal en término de Almagro, al sitio Carril de los Fúcares; tiene una superficie de noventa y seis áreas y cincuenta y nueve centiáreas. Linda: Norte, Antonio Letrado; Sur, herederos de Espiritu Palomeque; Este, Dámaso Maldonado, y Oeste, Alfredo Calvo. Indivisible. Precio fijado en la hipoteca: 600.000 pesetas.

4. Nuda propiedad de una tierra secano cereal en término de Almagro, al sitio Carril de los Fúcares, denominada Corral de Escobarillo, de cinco hectáreas quince áreas y diecisiete centiáreas. Linda: Norte, herederos de José del Castillo; Sur, herederos de Adela y Concepción Martín Mauro; Este, Carril de los Fúcares, y Oeste, herederos de Vicente Escobar. Precio fijado en la hipoteca: 4.100.000 pesetas.

5. Tierra secano labor en término de Almagro, sitio Carril de los Fúcares, de cinco hectáreas quince áreas y dieciséis centiáreas. Linda: Norte, Bernardo González y Vicente Bermejo; Sur y Este, Guillermo Malagón, y Oeste, Carril de la Marquesa. Precio fijado en la hipoteca: 4.100.000 pesetas.

6. Tierra secano e indivisible en término de Almagro, sitio Carril de los Fúcares, llamado el Cuadreja, de dos fanegas o una hectárea veintiocho áreas y setenta y nueve centiáreas. Linda: Norte, Manuel Letrado; Sur, Guillermo Malagón Abad; Este, Carril de los Fúcares, y Oeste, Guillermo Malagón Abad. Precio fijado en la hipoteca: 1.100.000 pesetas.

Propiedad de doña Mercedes Malagón Abad, casada con don Angel Gómez Sánchez-Pastor:

7. Tierra secano cereal en término de Almagro, sitio Cuesta de San Jorge, de dos hectáreas ocho áreas y veintidós centiáreas. Linda: Norte y Oeste, Manuel Ureña; Sur, Mercedes Malagón Abad, y Este, carretera del Moral. Precio fijado en la hipoteca: 1.700.000 pesetas.

8. Tierra secano cereal, indivisible, en término de Almagro, en el sitio de San Jorge, con una hectárea y cuarenta y cinco áreas aproximadamente. Linda: Norte, Mercedes Malagón Abad; Sur, Vicente Roldán; Este, la misma Mercedes Malagón, y Oeste, camino de la Caridad. Precio fijado en la hipoteca: 1.200.000 pesetas.

9. Tierra de regadío o huerta, con pozo y casilla, en el sitio de San Jorge, con una superficie de noventa y seis áreas y sesenta centiáreas. Linda: Norte y Oeste, Mercedes Malagón Abad; Sur, Vicente Roldán, y Este, herederos de Antonio Peña. Precio fijado en la hipoteca: 800.000 pesetas.

#### Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 el (diez) di-

go: día 29 de mayo próximo, a las diez horas treinta minutos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto destinado el 10 por 100 de los respectivos tipos de subasta que han sido señalados.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos de subasta o precios de tasación.

Cuarta.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que exista, sin poder exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la Entidad actora y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose (el rematante) digo: que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y cumpliendo lo mandado se publica el presente para general conocimiento.

Dado en Ciudad Real, a 14 de abril de 1980.—El Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.—El Secretario.—2.354-3.

#### CORDOBA

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 127 de 1980, se sigue expediente a instancia de don José Rodríguez Castilla, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Córdoba, representado por el Procurador don Diego Ruiz Herrero, sobre declaración de fallecimiento de su primo hermano don Pedro Garrido Rodríguez, nacido en Pedro-Abad (Córdoba), el 31 de enero de 1920, hijo legítimo de don José Garrido Gaitán y de doña Francisca Rodríguez Gomari, soltero, vecino que fue de Pedro-Abad, el cual fue movilizado e incorporado a la Batería número 11 de Cañones Antiaéreos, y se dice falleció sobre las diez horas en el frente de la ciudad de Caspe el día 10 de septiembre de 1938, sin que desde dicha fecha se haya vuelto a tener noticias suyas, de su paradero, ni existencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que cualquier persona interesada, o con conocimiento de los hechos, pueda comparecer en dicho expediente, para ser oída.

Dado en Córdoba a 8 de marzo de 1980. El Magistrado-Juez, Gumersindo Burgos Pérez de Andrade.—El Secretario.—2.040-3  
1.ª 29-4-1980

#### JEREZ DE LA FRONTERA

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera,

Por el presente hago saber: Que en el día de la fecha se ha dictado auto decretando la prisión de Pedro Armario García en las diligencias preparatorias número 19/79, que se siguen contra el mismo por utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno, en el que se ha acordado llamarle, por edicto: para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de notificarle el auto de apertura a juicio oral por encontrarse el mismo en ignorado paradero, publicándose el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Jerez de la Frontera, 9 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez.—5.868-E.

## MADRID

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 622/79, se sigue procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Angeles Cantero Tur y don Agustín Marsa Prat, en los cuales, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta las fincas que después se dirán, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, un millón cien mil pesetas cada una de ellas, señalándose para dicho acto el día 27 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio; que no se admitirán posturas que no cubran dicho precio; que las certificaciones del Registro y autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, aceptándose la titulación por los licitadores, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar sin que se destine a su extinción el precio del remate.

*Finca. objeto de subasta*

En Torrelodones, calle Real número 43:

«2. Cinco.—Piso primero, letra B, situado en la planta primera sin contar la baja ni la de sótano, de la casa número 43 de la calle Real, de Torrelodones, destinado a vivienda. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, servicio, tendedero y balcones. Ocupa una extensión superficial aproximada de noventa y tres metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, de los que catorce metros noventa y seis decímetros cuadrados corresponden balcones y tendedero, y linda: por la derecha, entrando, con pasillo de acceso al garaje, al que tiene dos huecos; por la izquierda, con piso primero, letra C; por el frente, con meseta de escalera por donde tiene la entrada y piso primero, letra A, y por el fondo, con la calle Real, a la que tiene tres huecos con balcón. Cuota: Su cuota de participación en los gastos comunes, beneficios y cargas es de ocho enteros por ciento.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 1.454, libro 47, folio 149, finca 2.870, inscripción segunda.

Precio hipoteca: Un millón cien mil pesetas.

«3. Seis.—Piso primero, letra C, situado en la planta primera sin contar la baja ni el sótano, de la casa 43 de la calle Real, Torrelodones, destinado a vivienda; consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, servicio, tendedero y balcones. Ocupa una superficie aproximada de noventa y tres metros cuadrados sesenta y ocho decímetros cuadrados, de los que catorce metros noventa y seis decímetros cuadrados corresponden a balcones y tendedero, y linda: por la derecha, entrando, con el piso primero, letra B; por la izquierda, con el jardín que da a la carretera de Hoyo de Manzanares; por el frente, con la meseta de escalera por donde tiene su entrada y con el piso primero, letra D, y por el fondo, con la calle Real, a la que tiene tres huecos con balcón. Cuota: Su cuota de participación en los gastos comunes, beneficios y cargas es de ocho enteros por ciento.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial,

tomo 1.454, libro 47, folio 154, finca 2.871, inscripción segunda.

Precio de hipoteca: Un millón cien mil pesetas.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1980. El Secretario.—3.675-C.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 951/79, a instancia del Procurador señor García San Miguel, en nombre del «Banco Popular Español, S. A.», contra «Investa, S. L.», y doña Teng Bo Khoe, de soltera Sioe Khim Tan, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 sobre los precios de escritura, ochenta millones de pesetas para la finca descrita con el número 1, doscientas cincuenta mil para las 2 y 3 y nueve millones para la 4, las siguientes fincas:

«1. Terreno en término municipal del Puerto de la Cruz, donde dicen "Punta Brava" o "Los Frailes", que mide dos hectáreas 13 áreas 45 centiáreas. Contiene una casa para colonos y un establo que ocupan 121 metros cuadrados, y otro establo y un embalse de agua con solar de 232 metros cuadrados, capaz para 500 pipas. Linda: Al Norte, propiedad de don Manuel Hernández Suárez; al Sur, en parte, finca de don Fernando Machado del Hoyo, en otra, pista común del mismo y don Jaime Machado del Hoyo, y, en parte, la carretera de Los Realejos por la dehesa y un embalse de agua de don Fernando; al Oeste, con pista de don Manuel Hernández Suárez, y al Este, la referida pista común, en una pequeña parte, embalse de don Fernando, y en otra, finca de doña Margarita Machado Román.»

Inscrita al folio 39 del tomo 422, libro 66 del Puerto de la Cruz, finca 3.099, inscripción segunda.

«2. Estanque con capacidad para 800 pipas de agua, en término municipal de Puerto de la Cruz, donde dicen "Punta Brava" o "Los Frailes". Ocupa un solar de siete por 10 metros, o sea, 70 metros cuadrados, y linda: al Este, con otro de don Fernando Machado del Hoyo; al Oeste y Norte, con pista común de don Fernando y don Jaime Machado, y al Sur, con finca de don Fernando, separada por la atarjea de las aguas.»

Inscrita al folio 47 del tomo 422, libro 66 del Puerto de la Cruz, finca 3.103, inscripción segunda.

«3. Solar con dependencias que ocupa una superficie de 68 metros cuadrados, en el mismo término y sitio que las anteriores, que linda: al Norte, en parte, almácén de don Jaime Machado del Hoyo y, en parte, patios comunes de don Jaime y don Fernando Machado; al Sur, carretera a Los Realejos por la dehesa; al Este, casa de don Elicio Díaz Villar; y al Oeste, entrada común de don Jaime y don Fernando Machado.»

Inscrita al folio 235, tomo 549, libro 122 del Puerto de la Cruz, finca 8.492, inscripción primera.

«4. Edificio de dos plantas en el Puerto de la Cruz, al punto de "Los Frailes" de la finca "El Centro", en la denominada urbanización "Las Adelfas", que ocupa un solar de 875 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la edificación propiamente dicha 300 metros cuadrados y el resto a jardines y zona de aparcamiento. Linda todo: al Norte, donde tiene su entrada, calle de la urbanización; al Sur, cancha de tenis del complejo deportivo de la urbanización; al Este, parcelas 13, 14 15 y 16 de la misma, y al

Oeste, calle de la repetida urbanización y con el complejo deportivo.»

Inscrita en el folio 224, tomo 553, libro 125 del Puerto de la Cruz, finca 8.648, inscripción primera.

Haciéndose constar que el acto del remate se ha señalado el día 30 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y, doble y simultáneamente, en el de La Orotava, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de hipoteca; que no se admitirán posturas inferiores al tipo fijado; que las certificaciones y los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, que se puede hacer a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1980. El Magistrado-Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—2.035-3.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 1.417 de 1977, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Juan José Simón Andrés, y otros, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de dos millones de pesetas, de la finca hipotecada base de dicho procedimiento, que es la siguiente:

Parcela de terreno en el sitio Cruz Colorada, después, calle de Temán; después, avenida de la República, y hoy, carretera de Madrid a Francia (kilómetro 59,300), término municipal de la villa de La Cabrera, denominada hoy dicha parcela «Montalgar», de haber 3.000 metros cuadrados, o sea, 60 metros de fachada por 50 de fondo, que linda: al Este, o frente, con dicha calle o carretera de Madrid a Francia por Irún; Sur o izquierda, con calle en proyecto; al Oeste, fondo, con terreno sobrante de vía pública, propiedad del municipio de La Cabrera; y al Norte o derecha, con terrenos del municipio. Sobre dicha parcela existe construida una casa de 125 metros 50 decímetros cuadrados, que ocupa el rincón formado por los linderos Saliente y Mediodía del terreno, con 11 metros ocho decímetros de fachada a Saliente y 11 metros cuatro decímetros a Mediodía, que consta de planta baja con cinco habitaciones, cocina y cuarto de aseo, construida con piedra de sillería y tejado de «Uralita», y entre éste y el techo de la planta tiene un depósito de agua para los servicios. En ángulo Saliente, Norte, se ha construido igualmente un local para garaje que mide 10 metros con fachada a la carretera de Madrid a Burgos, y por el lado Norte, ocho metros.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al tomo 762, libro 19 de La Cabrera, folio 833, finca número 1.568, inscripción sexta, y la hipoteca, al tomo 762, libro 19 de La Cabrera, folio 84, finca número 1.568, inscripción séptima.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día 27 de mayo próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que la finca sale a subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo me-

nos, al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos;

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 26 de marzo de 1980.—El Juez.—El Secretario.—3.676-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 1.462/79, se siguen autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Edificios Teide, S. A.», Raimundo Fernández Villa, verde, 11, sobre acción real del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cuantía pesetas 84.906,78, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día 29 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, planta cuarta.

#### Bienes objeto de subasta

En Madrid, avenida de Cuatro Vientos, bloque número 25.

Número seis. Piso primero, letra B, en la planta segunda de construcción, sin contar el espacio vacío o sótano del edificio. Consta de diversas dependencias con terraza y ocupa una superficie aproximada de setenta y siete metros cuadrados y seis decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Norte, espacio de acquería, el bloque 26, y fondo, con espacio abierto de la urbanización; derecha, entrando, el piso C de igual planta; izquierdo, hueco de la escalera, y espacio abierto de la urbanización y el citado piso C. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de ocho enteros seiscientos veintiuna milésimas por ciento.

La finca objeto de descripción se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.784, libro 335, folio 152, finca número 25.317, inscripción segunda.

#### Condiciones de la subasta

1.º Que la finca hipotecada ha sido tasada a efectos de subasta en la suma de trescientas mil (300.000) pesetas.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-

mente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1980. El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz. El Secretario.—3.685-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 499/79, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Calpisa Madrid, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por quiebra de la anterior, término de veinte días, con sujeción al tipo de un millón seiscientos mil pesetas, de la finca hipotecada base de dicho procedimiento, que es la siguiente:

Vivienda izquierda letra A de la planta 1.ª del bloque número 13 del conjunto de edificación denominado «Conjunto Residencial Interland», de la Ciudad Puerta de Sierra III, en el término municipal de Majadahonda. Tiene una superficie construida de 163 metros 78 decímetros cuadrados y con inclusión de zona común de 177 metros 15 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, servicios y terrazas. Linda: por su frente o entrada, con caja de escalera, hueco de ascensor, vestíbulo de ascensor por donde tiene su entrada principal y vivienda letra B derecha de la planta 1.ª; izquierda, con hueco de ascensor y zona ajardinada; derecha, con zona ajardinada, y al fondo, también con zona ajardinada. Le corresponde como anejo el trastero número cinco y la plaza de aparcamiento número tres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.538, libro 161, folio 106, finca número 9.347, inscripción tercera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 29 de mayo próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del dicho tipo, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 26 de marzo de 1980.—El Juez.—El Secretario.—3.686-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos número 255/79-B-1 (Ley Hipotecaria), seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Vivienda unifamiliar. Superficie útil de 169,88 metros cuadrados en 3 plantas. La planta de sótano ocupa 28,47 metros cuadrados; la principal 88,48 metros cuadrados, y la primera, 54,95 metros cuadrados. El semisótano, destinado a garaje, y las otras dos, a diversas dependencias y servicios. La parcela sobre la que está edificada es la 10 del plano parcelario de la colonia de Los Angeles (Pozuelo de Alarcón); su superficie es de 570 metros cuadrados. Linda: Frente, en 18,15 metros, con la calle Logroño, 2; derecha, Juan José Pérez Villa y otros; fondo, en 19,20 metros, con Laureano Rodríguez Olmo y otro; izquierda, en 30 metros, con María Vélez Pérez.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 992, libro 239, folio 20, finca número 4.853, inscripción sexta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 27 de mayo de 1980, a las once horas y media; bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el determinado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 2.361.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Madrid, 27 de marzo de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.674-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de esta capital, en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en dicho Juzgado con el número 753 de 1979-M, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad mercantil «Construcciones Procide, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de mayo próximo, a las once de su mañana, y por el tipo de un millón seiscientos treinta y ocho mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo base de este procedimiento, la finca hipotecada y que es como sigue:

En Alcorcón: Avenida Polvaranca, número 70; escalera I.

«27. Número veintisiete.—Vivienda letra C de la séptima planta alta. Tiene una superficie aproximada de sesenta y cinco metros noventa y un decímetros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: por su frente o entrada, con meseta de escalera, hueco de ascensores y vivienda letra B de la mis-

ma planta; derecha, entrando, con vivienda letra D de igual planta; izquierda, en línea quebrada compuesta de tres recatas, con patio exterior y terrenos de "Construcciones Proxide, S. L.", y fondo, con estos mismos terrenos. Le corresponde un valor en relación con el total valor del inmueble de un entero cuarenta y una centésimas por ciento, y contribuirá a los gastos de escalera en donde está situada en la proporción de dos enteros ochenta centésimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.982, libro 821, folio 220, finca número 49.576, inscripción segunda.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna inferior al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido en el presente en Madrid a 27 de marzo de 1980.—El Juez.—El Secretario.—3.688-C.

\*

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 944 de 1979, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Manuel Rubio González y doña Regina Angela Luceño Martín, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días hábiles de antelación y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso 1.º del edificio de la plaza de Castilla, el día 30 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

#### Finca

En Madrid, calle Luis de la Mata, número 35. Vivienda unifamiliar número 3, sita en Madrid, antiguo término de Cantillejas, en calle Luis de la Mata, número 35, antes sin número. Tiene planta baja con terraza, porche de estar, vestíbulo, estar-comedor y aseo de planta, en zona principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, tomo 835, libro 257, folio 212, finca número 19.050 inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

#### Condiciones

1.ª Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad, fijada en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de ésta, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste; y

4.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad número 17 de Madrid a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse a calidad de cederse a tercero.

Madrid, 28 de marzo de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado - Juez.—3.687-C.

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 744 de 1979, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Peña-grande Riomiño, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días hábiles de antelación y precio de 800.000 pesetas establecido, la finca siguiente hipotecada, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día 2 de junio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

#### Finca

«Piso cuarto, número cuatro, situado en la planta cuarta, con fachada Este, o sea, a la calle de nuevo trazado; tiene una superficie de cincuenta y ocho metros treinta y ocho decímetros cuadrados, distribuida en cocina con terraza interior, cuarto de baño, recibidor, cuatro habitaciones y otra terraza que da al Este; linda: por su frente, Norte, con vivienda o piso número tres, con meseta de la escalera por donde tiene su entrada y con escalera del inmueble con vivienda o piso número uno, y con patio interior.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.852, libro 424, folio número 46, finca número 36.805, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

#### Condiciones

1.ª Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad, fijada en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de ésta, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste; y

4.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad de Alcorcón a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este

podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Madrid, 28 de marzo de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—3.689-C.

\*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Agustín Tejedor Sanz y doña Matilde Gómez Aparici, don Pedro Caballero Gómez y doña Fernanda Sánchez Chan, se anuncia a la venta en pública substa, y por lotes separados, de los siguientes:

Primero: Finca 41.589.

Tipo de subasta: Trescientas treinta mil pesetas.

De la propiedad de don Agustín Tejedor Sanz y esposa.

«Finca número 12. Piso segundo, letra A, subiendo por la escalera derecha de la casa número sesenta y cuatro de la calle de Francos Rodríguez, con fachada también a las calles de Lorenzana y Ambrosio Vallejo, de Madrid, acogida a la Ley de Viviendas de Renta Limitada, grupo primero. Está situada en la planta cuarta construida del edificio, sin contar las entreplantas. Comprende una superficie útil aproximada de 86 metros cuadrados, y linda: por su frente, con pasillo de acceso por donde tiene la entrada principal y de servicio, hueco de ascensor y montacargas y piso letra B de la misma planta y escalera; por la derecha, entrando, con piso letra D de la misma planta y escalera; por la izquierda, entrando, con la calle de Francos Rodríguez, y por el fondo o espalda, con piso letra A de la propia planta, escalera izquierda.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.035, folio número 56, finca número registral 41.589, inscripción tercera.

Segundo: Finca número 41.623.

Valorada en la suma de trescientas cincuenta mil pesetas.

«Finca número 29.—Piso sexto, letra B, subiendo por la escalera derecha de la casa número sesenta y cuatro de la calle de Francos Rodríguez, con fachadas las calles de Lorenzana y Ambrosio Vallejo, de Madrid, acogida a la Ley de Viviendas de Renta Limitada, grupo primero. Está situado en la planta octava construida del edificio sin contar la entreplanta. Comprende una superficie útil aproximada de 103 metros cuadrados, y linda: por su frente, con hueco de escalera, pasillo de acceso por donde tiene su entrada principal y de servicio y piso letra A de la misma planta y escalera; por la derecha, entrando, con la calle de Francos Rodríguez, y por el fondo o espalda, con finca del señor Arche y patio de luces, y por el fondo o espalda, con dicha finca y patio de luces, careciendo del lindero izquierdo por tener el piso forma triangular.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta segunda, se ha señalado el día 11 de julio próximo, a las once horas; que la subasta se celebrará por dos lotes separados; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos; que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán



admitidos; que la certificación y los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría durante las horas de audiencia. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1980. El Juez, José Gueibenzu Romano.—El Secretario.—3.699-C.

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 862/79, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada en concepto de pobre por el Procurador señor Moreno Doz, contra los cónyuges don José María Sanz Díez y doña Carmen del Pilar González Torres, se saca a la venta, por primera vez, en pública substa y término de veinte días, la siguiente finca:

«En Madrid, hoy calle Santa Susana, número 53. Finca número ciento veintidós. Tipo A. Vivienda número dos de la planta tercera de la casa número cuatro, bloque ocho, del barrio de Santa María, término de Madrid, antes, Hortaleza, compuesta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y tendadero. Ocupa una superficie construida de ochenta y seis metros setenta y dos decímetros cuadrados. Linda: Superior, vivienda número dos, planta cuarta; inferior, vivienda número dos, planta segunda; frente, vivienda número tres, caja de ascensores y rellano escalera; derecha, línea de fachada; fondo, línea de fachada; izquierda, vivienda número uno. La cuota de su propietario en los elementos del inmueble, a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1980, es de cero enteros ochenta y cinco centésimas por ciento.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de los de esta capital al tomo 1.120, libro 135, folio 49, finca número 10.694, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes.

Primera. Servirá de tipo la suma de quinientas setenta y ocho mil pesetas pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Segunda. Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para los que quieran examinarla, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 31 de marzo de 1980.—El Juez.—El Secretario.—3.700-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, número 1.736/78, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con Patronato de Casas del Ministerio de Educación Nacional, y don Alejandro Salinero Galán y otra, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 4 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana: Finca número 169. Vivienda tipo A. Está situada en la planta quinta, escalera uno, portal uno, bloque tres, del conjunto Parque Arganzuela, en Madrid, paseo de Yeserías, número 21, hoy, calle Melilla, número 10. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, dos aseos y terraza. Superficie útil, ciento siete metros con cuarenta decímetros cuadrados. Linda: al frente, con rellano de escalera, pario interior y finca número 168; por la derecha, entrando, con calle número dos; por la izquierda, entrando, con finca número 199; al fondo, con jardín del conjunto. Cuota: dos milésimas y doscientas setenta y cinco milésimas de otra.

Tipo de subasta: 430.000 pesetas.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1980.—El Juez.—El Secretario.—3.692-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.143-979 S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Prefabricados Ibéricos, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 3 de junio próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 19.290.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

«Urbana.—Parcela de terreno en término municipal de Plasencia, parte del polígono industrial de Plasencia, al sitio de lo que fue dehesa de «La Pardalilla», parcela señalada con los números 21 y 22 en el plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de siete mil cuatrocientos veinticinco metros cuadrados. Linda: Norte, calle del polígono; Sur, con calle H del polígono; Este, con la parcela número 23, y Oeste, con calle del Polígono.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al folio 21 del tomo 879, libro 197, finca 11.612, inscripción primera, habiendo causado la de hipoteca la inscripción segunda.

En la descrita finca, existe emplazada con carácter permanente, y para servir a las actividades industriales que en la misma se desarrollan, la maquinaria que se relaciona en acta notarial de presencia, levantada en Plasencia, con fecha 11 de diciembre de 1978, bajo la fe del Notario don Francisco Roco García, número 1.454 de orden.

Sobre la expresada maquinaria y según resulta de la diligencia de inscripción en el Registro de la Propiedad de Plasencia que figura en la escritura de préstamo, pesaba una hipoteca mobiliaria a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Plasencia, si bien fue cancelada totalmente.

La mencionada hipoteca se extiende en virtud de pacto expreso a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y 215 del su Reglamento, y comprenderá, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agregaren, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como, en general, a todo lo que autorizan los artículos mencionados.

En consecuencia, queda comprendida en la hipoteca, además de la maquinaria antes mencionada, la obra nueva levantada sobre la finca y declarada en 21 de abril de 1978 mediante escritura otorgada ante el Notario don Francisco Roco García, consistente en una nave industrial destinada a la fabricación de terrazas y tubos, de superficie aproximada de 1.800 metros cuadrados y un edificio de planta baja destinado a talleres y oficinas de 150 metros cuadrados, causando la inscripción tercera de la referida finca hipotecada.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—2.038-3.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de esta capital,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 88 de 1979, se sigue expediente a instancia del Procurador señor Jiménez Cuesta, en nombre y representación de la Sociedad Anónima «La Perla de Levante, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, calle Cea Bermúdez, número 6, 4.ª izquierda, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado convocar a Junta general de acreedores de dicha Entidad, para el día 3 del próximo mes de julio, a las cinco de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en

plaza de Castilla, tercera planta, de esta capital.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1980, para que sirva de citación en legal forma a los acreedores de la suspensa, Sociedad Anónima «La Perla de Levante, Sociedad Anónima», y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—2.039-3.

\*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos, procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 761/79, instados por «Banco de Crédito Industrial, S. A.», Procurador señor Dominguez López, contra «Manufacturas Magina, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que después se dirán.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, se ha señalado el día 12 de junio de 1980, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de seis millones ochocientas treinta mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

«Solar edificable, sito en el Llano de la Salceda, punto kilométrico 159 de la carretera Nacional 324 de Córdoba a Almería, término de Huelma, de forma de paralelogramo, que ocupa una extensión superficial de diez mil ciento treinta y ocho metros con cincuenta decímetros cuadrados, y cuyos linderos son: Norte, con Francisco y José Guzmán Soriano; Sur, con la carretera Nacional 324 de Córdoba a Almería, que la separa del resto de la finca matriz; Saliente, con Fe Guzmán Justicia, y Oeste, con Fuensanta Justicia García, Cecilio Guzmán García y Alfonso Galiano Díaz. Sobre parte del solar descrito, la Sociedad prestataria ha construido lo siguiente:

Urbana.—Un edificio principal con una superficie total de mil ochocientos cincuenta y siete metros y setenta y seis decímetros cuadrados, que se compone de un edificio administrativo de dos plantas, destinado a oficinas, exposición y vestuario y adosado a él una nave industrial distribuida en cuatro cuerpos, que está dedicada a parque receptor de maderas, taller de fabricación y maquinaria y almacén de productos acabados; un almacén para barnices y sustancias inflamables con una superficie edificada de treinta y dos metros cuadrados; un centro de transformación de energía eléctrica, con una superficie edificada de diecisiete metros y cincuenta decímetros cuadrados; y un edificio destinado a secado de madera, con una superficie de noventa y un metros cuadrados.

Se hallan instalados en dichos inmuebles la maquinaria y utillaje necesarios para el cumplimiento del objeto social de la Compañía mercantil.

El edificio principal, de sesenta y cuatro metros cuadrados, cuarenta centímetros lineales, da su frente a la carretera Nacional 324 de Córdoba a Almería, punto kilométrico 159, y ocupa con las demás edificaciones y la zona urbanizada en que se halla, tres mil trescientos cuarenta y nueve metros y veintiséis decímetros cuadrados, estando el resto de la finca que ocupa una superficie de seis mil setecientos ochenta y nueve metros con veinticuatro decímetros cuadrados, destinado a solar.

La total superficie de diez mil ciento treinta y ocho metros y cincuenta decímetros cuadrados, está cercada, y linda: por su frente o Sur, con la carretera Nacional 324 de Córdoba a Almería; por la derecha, que es el Este, con Fe Guzmán Justicia; por la izquierda, que es el Oeste, Fuensanta Justicia García, Cecilio Guzmán García y Alfonso Galiano Díaz; y por el fondo, que es el Norte, con Francisco y José Guzmán Soriano. La porción no edificada del solar es la que se extiende por la parte derecha del mismo, según se mira desde la carretera Nacional 324 de Córdoba a Almería, estando ubicada las edificaciones y zona urbanizada que antes se menciona en su parte izquierda».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelma al folio 218 del libro 154 de Huelma, finca número 12.224, inscripción primera.

Se hace constar, que en virtud de pacto expreso la hipoteca se extiende a la maquinaria, instalaciones y edificios y en general a cuanto determinan los artículos 109, 110, y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, que también son objeto de subasta.

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid y para su publicación, con veinte días hábiles al menos de antelación al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado», a 8 de abril de 1980.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—3.757-C.

\*

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Juez de Primera Instancia del número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 153 de 1975 a instancia de «Financiaciões Industriales Incredit, S. A.», contra la Sociedad «Hermanos Coello, S. L.», calle Porto Cristo, número 7, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 27 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del precio que sirvió para la segunda subasta.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero. Que sale a subasta sin sujeción a tipo alguno.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Parcela de terreno o solar, hoy en calle Travesía de Tenerías, número 7,

destinada a era, en término de Valdemoro, extramuros de la población y sito próximo a la ermita del Santísimo Cristo de la Salud. Mide una superficie de 1.123 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con camino transversal; al Sur, finca de donde se segrega, propia de los señores Reynald Cánovas; al Este, con parcela 38 de Angel Hervías, y al Oeste, con parcela 39 de Félix Alcalde. Inscrita en el Registro al tomo 1.013, folio 136, finca número 4.405. Habiendo salido en la segunda subasta por la cantidad de 8.025.000 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1980.—El Juez.—El Secretario.—4.272-C.

\*

Convocatoria judicial de Junta general ordinaria de «Antracitas de Fabero, Sociedad Anónima».

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid, en autos número 390 de 1980-A, a instancia de doña Elvira Redondo Gutiérrez, don Bernardo, doña Victoria, doña María y doña Manuela Pérez Redondo, y por providencia de esta fecha, ha acordado convocar a los señores accionistas de dicha Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en esta capital, avenida de José Antonio, número 1, piso primero, a las cinco horas de la tarde del día 29 de mayo próximo, en primera convocatoria, o a la misma hora y lugar del día siguiente, 30 de mayo de 1980, en segunda convocatoria, y que será presidida por el Presidente del Consejo de Administración, don Valeriano Torres-Puchol López, bajo el siguiente

#### Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio económico 1978-79, así como de la gestión social.

2.º Acuerdo sobre actualización de valores contables conforme a la Ley 1/1979, de 19 de julio.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1979-80.

4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

Madrid 16 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.355-3.

#### PUERTO DE SANTA MARIA

Don Joaquín Sánchez Ugena, Juez de Primera Instancia del Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente bajo el número 133/80, instado por doña María Josefa Sánchez Vázquez, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Rafael Muñoz Iglesias, nacido en Puerto Real en el año 1914, hijo de Juan y María, el cual, como consecuencia de la Guerra Civil de 1936 a 1939, fue detenido a finales del año 1936, y tras algún tiempo se dejó de tener noticias del mismo, dándosele por desaparecido, haciéndose constar la existencia de dicho expediente a los efectos procedentes.

Dado en Puerto de Santa María a 20 de marzo de 1980.—El Juez, Joaquín Sánchez Ugena.—El Secretario, José García Menéndez.—5.333-E. y 2.ª 29-4-1980

#### SAN SEBASTIAN

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 916/1977, se tramitan autos del artículo 130 de la Ley Hipotecaria, a instancia

de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador don Ignacio Pérez-Arregui, contra don Gonzalo Iraola Goya y su esposa, doña Dolores Rodríguez Barainca, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, en lotes separados, los bienes inmuebles especialmente hipotecados, que son los siguientes:

«Vivienda C o derecha izquierda del piso primero de la casa número dos de la calle de San Francisco de esta ciudad. Ocupa una superficie útil aproximada de setenta y cinco metros treinta y nueve decímetros cuadrados.

Linda: al Norte, con fachada a la calle San Francisco; al Sur, con fachada a la calle Nueva; al Este, con caja de escalera, ascensores y separación de las viviendas B y D, y al Oeste, con fachada en chaflán de las calles Nueva, San Francisco e Iparraguirre.»

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de un millón ciento ochenta mil pesetas.

«Local de planta baja, a la derecha del portal, constituida por la zona de esquina a triple fachada, incluido el chaflán del edificio de la casa número dos de la calle San Francisco de esta ciudad, de ochenta y cinco metros cuadrados de superficie.

Linda: al Norte, en línea de unos diez coma noventa metros, con la calle San Francisco; al Sur, en línea de unos dieciocho coma cincuenta metros, con la calle Nueva; al Este, confluencia de ambas calles con la de Iparraguirre o chaflán, y al Oeste, en parte con portal, escaleras y ascensores y en parte con el resto de la planta.»

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de dos millones seiscientos mil pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Garibay, número 13, 3.º, izquierda, el día 6 de junio próximo, a las doce horas, y se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el valor de la tasación de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca.

3.º Que los títulos de propiedad de los, digo, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 1 de abril de 1980.—El Juez, Javier María Casas Estévez.—El Secretario.—3.773-C.

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 850 de 1978 penden autos sobre

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Herrero, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Bandrés, contra la finca especialmente hipotecada por el demandado don Ignacio Zaldúa Arrieta y su esposa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Garibay, número 13, planta tercera, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de mayo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de tres millones doscientas mil pesetas.

#### Descripción de la finca

Número seis.—Vivienda del piso tercero del bloque número cuatro del polígono entre Calvo Sotelo y Camino de Iturbide, de la villa de Orío (Guipúzcoa). Tiene una superficie de setenta y nueve metros cuadrados habitables. Tiene una terraza de treinta y seis metros treinta y seis decímetros cuadrados. Linda: Norte, con aparcamiento y camino de Iturbide; Sur, con el espacio ajardinado y futuro bloque cinco, hoy casa lugar; Este, con el camino de Iturbide, y Oeste, con la terraza central y espacio ajardinado. Tiene como anexo el desván de la planta baja cubierto y que posee una superficie de cien metros cuadrados cubiertos y treinta metros cuadrados de terraza, destinándose a trastero e invernadero de plantas. Se le atribuye una cuota de participación con relación al total valor del complejo unitario integrante del polígono de tres enteros sesenta centésimas por ciento (3,60 por 100).

Dado en San Sebastián a 9 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 2.328-3.

#### SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en autos ejecutivos número 484 de 1978, seguidos a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don

Carlos Méndez Cuesta, sobre cobro de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Una máquina pala-cargadora, oruga, «Fiat FL-4», número 02670, 2M5, pintada en amarillo. Valorada a efectos de subasta en trescientas cuarenta mil pesetas.

«Suerte de tierra de olivar, con cabida de tres hectáreas dos áreas 32 centiáreas 8 decímetros cuadrados, parte que fue de la hacienda «Las Cayetanas», en el pago de Magüeles, término de Morón, en que se encuentra una cantera y edificio destinado a molino o fábrica de yesos, existiendo un mouturador de martillo y motor eléctrico con su transmisión. Linda: al Norte con finca de doña Esperanza Ortiz Sánchez y otro; al Este, con finca «San Cristóbal», de don José Tagua Medinilla; al Sur, con finca de doña Julia Romero Aguilar y el resto de la finca matriz, y al Oeste, con finca de don Francisco Luque Valle.»

Inscrita a nombre de don Carlos Méndez Cuesta y su esposa, doña Rosario Escolar Bernáldez, en estado de casados, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al folio 189, tomo 1.180, libro 345, sección 3.ª, finca número 11.837.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 25 de junio próximo y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en Prado de San Sebastián de esta capital, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para la subasta de la pala cargadora la suma de trescientas cuarenta mil pesetas, y para la de la suerte de tierra descrita la de ocho millones doscientas cincuenta y un mil seiscientos pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos, siendo requisito indispensable el consignar previamente una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 de los mismos, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos originales y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 29 de marzo de 1980. El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, Miguel Cano.—3.774-C.

#### VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 660 de 1979, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Francisco Palomo Trampal, sobre reclamación de cantidad; en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, lo siguiente:

«Finca 161.—Vivienda del piso séptimo, puerta número 21, tipo B, exterior derecha, mirando a la fachada de la casa número 26 de la calle en proyecto, número 2; ocupa una superficie construida aproximada de 89,89 metros cuadrados, y linda: frente, calle en proyecto número 2; por la derecha, los del solar; por la izquierda, vivienda puerta número 20 de este acceso y vestíbulo de escalera, y por la espalda,

patio de luces y vestíbulo de escalera. Porcentaje cuota de participación: 0,510 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Dos, al tomo 1.678, libro 247, de la sección 4.ª de Afueras, folio 71, finca número 26.197, inscripción primera.

Y forma parte de un edificio situado en esta ciudad de Valencia, partida del Zafranar, con fachada a la calle en proyecto, número 1, a la calle de José Andrés Alabarta y a la calle en proyecto, número 2.

Tasada en 635.500 pesetas.

Para cuyo remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 16 de junio próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera: El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 7 de abril de 1980. El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo.—5.967-E.

\*

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 5 de Valencia (Sección B),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.384 de 1978, promovidos por el «Banco de Promoción de Negocios, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cervelló Poveda, contra «Primitiva Valenciana, S. A.», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 3 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

1.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

2.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Parcela de terreno en término de Cuart de Poblet, partida de la Cañada de Roméu, de cabida 36 hanegadas un cuartón y catorce brazas, equivalentes a tres hectáreas diez centiáreas y dos decímetros

cuadrados. Linda: Por el Norte, con José Folgado Vilar y José Montoro; por el Sur, con José María Palop Medina y «Trefilerías Riu, S. A.»; por el Este, con Pascual Mas y Marcelino Iglesias, y por el Oeste, con «Mármoles Beneyto, S. A.» y con «Hijos de Vicente Gimeno Rodrigo, S. A.». Dentro de su perímetro existen las siguientes construcciones:

Cuatro naves industriales de 100 metros de largo por 12 de ancho, adosadas entre sí formando un cuerpo de edificio de 100 metros de largo por 48 de ancho.

Un edificio destinado a oficinas, de 50 metros de largo por 10 de ancho y ocho de altura, dividido en dos plantas.

Un edificio destinado a servicios de 54,05 metros de largo por 10 de ancho y ocho de altura, dividido en dos plantas.

Un edificio destinado a centro de transformación de energía eléctrica, de una sola planta, de estructura de hormigón armado.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.009, libro 124 de Cuart de Poblet, folio 61, finca 14.490, inscripción primera.

Valorada dicha finca en cuarenta y cinco millones quinientas mil (45.500.000) pesetas.

Dado en Valencia a 16 de abril de 1980. El Magistrado-Juez, Antonio Monzó Soler. El Secretario, Gabriel Buigues Morató.—4.248-C.

#### YECLA

Don Manuel Abadía Vicente, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Yecla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Ortuño Ortuño, natural y vecino que fue de esta ciudad, ocurrido al parecer durante la pasada guerra civil, el día 16 de julio de 1938, en las proximidades de Jérica (Castellón), cuando formaba parte de las fuerzas del Ejército republicano, habiendo instado dicho expediente su madre, doña Josefa Ortuño Vicente, viuda, y de esta vecindad, con domicilio en avenida de Murcia, número 10.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Yecla a 13 de marzo de 1980.—El Juez, Manuel Abadía Vicente.—El Secretario.—3.723-C.

#### ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 29 de mayo de 1980, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta 2.ª, la venta en pública y primera subasta de las fincas hipotecadas que se persiguen en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 928 de 1979, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra don Juan Salas Iñigo y doña Concepción Canalejo Mateo, de esta vecindad, General Mayandía, número 2:

1. «Número dos.—Local comercial en la planta menos uno de la superficie de novecientos sesenta metros con veintidós decímetros cuadrados. Linda: frente, paseo de Isabel la Católica; derecha, entrando y fondo, terrenos de la urbanización, e izquierda, con rampa de acceso al aparcamiento de vehículos número uno. Se le asigna en las cosas comunes de este bloque de edificios trece enteros cincuenta y seis centésimas por ciento, y

en las comunes de la urbanización, dos enteros cincuenta milésimas por ciento.» Inscrita al tomo 3.482, libro 187, sección 4.ª, folio 207., finca 13.270.

Tasada en 9.000.300 pesetas.

2. «Número tres.—Local comercial en la planta baja de la casa número cinco del paseo de Isabel la Católica, de una superficie de cincuenta y nueve metros cuadrados. Linda: frente, con vestíbulo y escaleras; derecha, entrando, con vestíbulo de la casa y hueco de ascensores, y fondo e izquierda, con vuelo de los locales comerciales de la planta menos uno. Se le asigna en las cosas comunes del bloque de edificios cero enteros ochenta y cinco centésimas por ciento, y en las cosas comunes de la urbanización, cero enteros once centésimas por ciento.» Inscrito al tomo 3.482, libro 187 de la sección 4.ª, folio 211, finca 13.272.

Tasada en 800.000 pesetas.

Ambos locales forman parte integrante del bloque de edificios en el paseo de Isabel la Católica, distinguidos con los números 5 y 7, de esta ciudad.

Se advierte a los licitadores: Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 10 por 100 de tasación; que servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica y que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 27 de marzo de 1980.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—5.864-E.

\*

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 29 de mayo de 1980, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta 2.ª, la venta en pública y primera subasta de la finca especialmente hipotecada que se describe, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.703 de 1979, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra don Francisco González Rosel:

Piso 3.º, número 4, de la casa señalada con el portal 2 del bloque número 1, de la urbanización de «Prado, S. A.», en término de Leganés (Madrid), fase «Leganés Uno». Tiene una superficie aproximada de 62,30 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.559, libro 202 de Leganés, folio 24, finca 13.294.

Valorada a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 10 por 100 de tasación, y que no se admitirán posturas inferiores a la misma; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 1 de abril de 1980. El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—5.865-E.

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 29 de mayo de 1980 a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta 2.ª, la venta en pública y primera subasta de la finca especialmente hipotecada que se persigue y describirá, acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 139 de 1980, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra don Fernando Núñez Montalbán y doña María del Carmen Muñoz Porroche:

Número 34. La vivienda o piso 8.º C en la 7.ª planta superior, de 71,78 metros cuadrados, de la casa sita en esta ciudad, en el barrio de las Delicias, calle de Navas de Tolosa, 1-3, angular a la avenida de Madrid, 99. Su cuota de participación en el valor total del inmueble es de 3,22 por 100.

Inscrito al tomo 659, folio 127, finca 70. Valorada a efectos de subasta en un millón doscientas noventa y tres mil pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 10 por 100 de tasación, y que no se admitirán posturas inferiores a la misma; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 1 de abril de 1980. El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—5.866-E.

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en el día 29 de mayo de 1980, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta 2.ª, la venta en pública y primera subasta de la finca especialmente hipotecada que se persigue y se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 1.124 de 1979, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procurador doña Natividad Bonilla Paricio, contra don Patricio Llorente Sanz y doña María del Carmen García Espuelas:

Número 31. El piso 1.º, letra A, en la 1.ª planta alzada, perteneciente a la casa número 4 del bloque, que ocupa una superficie útil de unos 85 metros 78 decímetros cuadrados y es del tipo A. Su cuota de participación con relación al to-

tal valor de la casa número 6, calle Nueva, en Alcalá de Henares, es de 1,960.

Inscrito como finca independiente número 22.379, tomo 345, folio 103.

Valorado a efectos de subasta en 250.965 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 10 por 100 de tasación, y que no se admitirán posturas inferiores a la misma; que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 2 de abril de 1980. El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—5.863-E.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### MADRID

Don Serafín González Molina, Juez de Distrito de este Juzgado número 6 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de desahucio, con el número 385/79, a instancia de la Entidad «Solinve, S. A.», representada por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra la Entidad «Urpisa» («Urbanización Solares y Pisos, Sociedad Anónima»), sobre resolución de contrato por falta de pago de rentas, hoy en ejecución tasación de costas, he acordado, por medio de la presente, en vista del ignorado paradero de la Entidad demandada, dar vista por dos días a la misma, del Perito designado por la actora don Mariano Santamaría García, con domicilio en esta capital, calle Escosura, número 27, y si le conviniere nombre otro por su parte.

Y para que así conste y sirva de vista de Perito a la Entidad demandada, expido el presente edicto para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid a 8 de abril de 1980.—El Juez, Serafín González Medina.—El Secretario. 3.818-C.

### MANISES

El señor don Pedro Jesús Ortega Giménez, Juez de Distrito de la ciudad de Manises, por resolución de esta fecha ha acordado se cite por medio de la presente cédula de citación, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a Ricardo Sanfín Sanz, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Manises el día 19 de junio de 1980 y hora de las nueve treinta, con las pruebas de que intente valerse, a la celebración del juicio verbal de faltas número 370/79, con el apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Manises, 5 de abril de 1980.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—5.861-E.

### MOSTOLES

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.187/79, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, copiados literalmente, son como siguen:

«Sentencia en la villa de Móstoles a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta. El señor don Pedro Marroquín Garteiz, Juez de Distrito de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas, seguidos ante él y entre partes; de una, el señor Fiscal del Distri-

to; y de otra, como denunciante, Liliane Weber Smets, mayor de edad, soltera y vecina de Móstoles; de otra, como denunciado, Miguel Angel Navarrete Flores, mayor de edad y actualmente en desconocido paradero; por la supuesta falta de hurto;

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se le imputaba a Miguel Angel Navarrete Flores. Que se notificará mediante el «Boletín Oficial del Estado» al inculcado. Juzgando definitivamente en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

(Firma ilegible). Fue publicada en el día de su fecha.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de notificación en forma legal a Miguel Angel Navarrete Flores, expido la presente en Móstoles, a 27 de marzo de 1980. El Secretario.—5.528-E.

### TORDESILLAS

Don Luis Fuentes Colella, Secretario del Juzgado de Distrito de Tordesillas (Valladolid),

Doy fe: Que copiada a la letra la parte dispositiva y fallo de la sentencia dictada en el juicio de faltas número 23/80, sobre imprudencia con daños, contra José Pérez López, es como sigue:

Sentencia.—En Tordesillas a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta, el señor don Juan José Calvo Serraller, Juez de Distrito, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas, sobre imprudencia con daños, contra José Pérez López, vecino de Ribón (Lugo), siendo el perjudicado Obras Públicas, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José Pérez López, con declaración de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Juan José Calvo Serraller (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don José Pérez López, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Tordesillas a veintiocho de marzo de 1980.—El Secretario.—5.644-E.

Don Luis Fuentes Colella, Secretario del Juzgado de Distrito de Tordesillas (Valladolid),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 130/79, sobre imprudencia con daños, contra Gumersindo Enrique Barrio Rey, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Tordesillas a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta. El señor Juez de Distrito de la misma, habiendo seguido contra Gumersindo Enrique Barrio Rey, vecino de Baracaldo (Vizcaya), siendo el perjudicado don Alfredo Domingo de Oliveira Enriques, vecino de Castoleos-Valle de Cambra (Portugal), y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Gumersindo Enrique Barrio Rey a la pena de mil quinientas pesetas de multa, pago de costas del juicio y que indemnice al perjudicado Alfredo Domingo de Oliveira Enriques en los daños causados a su vehículo si se reclamaren o acreditaran su cuantía hasta la ejecución de sentencia, como autor responsable de una falta del artículo 800 del Código Penal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan José Calvo Serraller (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Alfredo Domingo de Oliveira Enriques, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Tordesillas a 28 de marzo de 1980.—El Secretario, Luis Fuentes Colella.—5.645-E.